

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de éste Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente AP 062/2021.—Incoado a instancias de BDMED 2010, S. L., para actividad de estación de servicio para suministro de gasóleo y gasolina, en avenida de las Palmeras, número 1, polígono industrial “La Sendilla”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 22 de febrero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.
(02/3.465/23)

